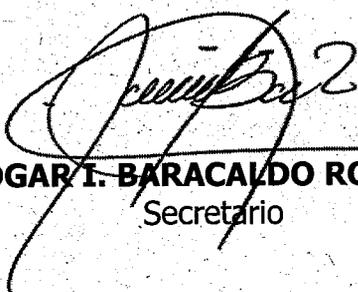




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00055 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito por parte de la Demandante. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

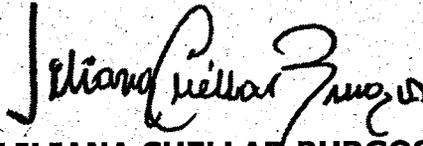
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veinte (20) de abril último, allegado por la Sra. EMILIANNY DIOSELIN FLORES RINCÓN, con el que allega liquidación de la obligación.-

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza